

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del 25 de agosto de 2023, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL0236/2023 Sin Concurrencia del Comité, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA" procedimiento derivado de la Solicitud 13-087-2023, mismo que se llevó a cabo con RECURSOS FEDERALES FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS FEFCA (FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES) del ejercicio 2023 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **10 de agosto del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 15 de agosto del 2023 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

**TERCERO.** - El **22 de agosto del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **05** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	BLACK ARMY S.A. DE C.V.	pa abelitica est compand at managerad) a crass
2	ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA	Solling it come object time of color although covered in construction of the color colors of the establishing of colors
3	TERRA DE MONTES S.A. DE C.V.	entre de la companya
4	VIAJARE GRUPO CLASS TOURS S.A.P.I. DE C.V.	espera de de la Serera de dembre de de la
5	DAVID MARROQUIN POZOS	Arcon is (6) annes signes Cinquisionance Lightchian Louis, consistent and Arconal Consistence of the Consist

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	BLACK ARMY S.A. DE C.V.	ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA	TERRA DE MONTES S.A. DE C.V.	
e de la la companya de la companya	Cumple	Cumple	Cumple	
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI	
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	N/A	SI	
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI GLANG TEN AND RESTRICTION OF	SI besom to a care with rand	SI	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI SI	ana ship o Slika to Liga.	SI	
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	TO PROTECTION OF SIDE	SI .	SI	
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local RL0236/2023 Sin Concurrencia del Comité.





Anexos	BLACK ARMY S.A. DE C.V. Cumple	ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA Cumple	TERRA DE MONTES S.A. DE C.V. Cumple
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI

Anexos	VIAJARE GRUPO CLASS TOURS S.A.P.I. DE C.V.	DAVID MARROQUIN POZOS
	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	N/A
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	. SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de la **C. Andrea Martínez Torres, Analista B de la Secretaría de Cultura,** mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

### DICTAMEN TÉCNICO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0236/2023 Sin Concurrencia del Comité.





DADTIDA	CANTIDAD	processor	VIAJARE GRUPO CLASS	ALEJANDRO RAMIREZ	TERRA DE MONTES S.A.
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOURS S.A.P.I. DE C.V.	GARCIA	DE C.V.
	1.00	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	Si cumple técnicamente.	Si cumple técnicamente.	

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	DAVID MARROQUIN POZOS	BLACK ARMY S.A. DE C.V.
1 25 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	1.00	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN	Si cumple técnicamente.	No cumple técnicamenteNo menciona el nombre del hotel.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los licitantes que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

	LICITANTE	
	ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA	
40 Maria	TERRA DE MONTES S.A. DE C.V.	FINAL BARTS CARACT
	DAVID MARROQUIN POZOS	

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida mencionada, es:

		VIAJARE GRUPO CLASS TOURS S.A.P.I. DE C.V.		LICITANTE:	
Importe	Precio Unitario	Descripción (1997)	Unidad de Medida	Cantidad	Partida
\$421,551.7	\$421,551.72	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DEL MARIACHI INFANTIL Y JUVENIL DEL 01 AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, HOTEL SEDE ARANZAZÚ ECO UBICADO EN LA ZONA CENTRO DE GUADALAJARA, INCLUYE DESAYUNOS, COMIDAS Y CENAS TIPO BUFFET CON DISPONIBILIDAD DE HORARIO, INCLUYE SALONES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DEL CONCURSO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	SERVICIO	1.00	1
\$421,551.7	Subtotal				
\$67,448.28	I.V.A.	A STORAGE AND A			•
\$489,000.0	Total				

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: VIAJARE GRUPO CLASS TOURS S.A.P.I. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$489,000.00 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), referente a la partida 01 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0236/2023 Sin Concurrencia del Comité.





El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **28 de agosto del año 2023** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

### POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	Cap.
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	mul sound
Jossue Osvaldo Saldaña Montes	Comprador	

#### POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Andrea Martínez Torres	Analista B	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal			Surrement Street	Nombre y firma	
Representante del Consejo Nacional	Agropecua	rio			

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fall
es por el Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0236/2023 Sin Concurrencia del Comité.

